MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1118

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE EXCEPCIÓN, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO.

Asunción, 18 **de** JUNIO **de 2012**

VISTO: La Nota UOC Nº 1942/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la emisión de Resolución que autorice la modalidad de Contratación Directa por Excepción y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para los trabajos de construcciones varias en el Palacio de Gobierno; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala": c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación...; complementando lo expuesto el Art. 71° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 dispone: "Contratación por razones de seguridad del Estado. La seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de Excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un Decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una Ley del Congreso".

Que debido a trabajos que serán ejecutados dentro de los bienes del Estado Paraguayo (Palacio de Gobierno), primeramente debe considerarse que es un edificio en el cual el Señor Presidente de la República desarrolla variadas actividades oficiales, razón por la cual requiere que las empresas afines encargadas de los mismos cuenten además de la idoneidad técnica y profesional, con la suficiente confiabilidad de las autoridades responsables y de los órganos de seguridad de la Presidencia de la República; como así también resulta necesario realizar en tiempo oportuno los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias, debido a que en el mismo se reciben a personalidades nacionales como internacionales.

Que cuenta con el Decreto Nº 8565 del 12 de marzo de 2012, por el cual se autoriza a este Ministerio la contratación de empresas afines para la realización de los mencionados servicios.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar la modalidad de Contratación Directa de Excepción, para los trabajos de construcciones varias en el Palacio de Gobierno.

COPIA

M.O.P.C.

PEDRO L. VERA AUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

111 (ciento once)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1118

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE EXCEPCIÓN, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO.

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado CE Nº 23/2012, para los trabajos de construcciones varias en el Palacio de Gobierno.

Art. 3°.- Invitar a la Empresa a participar del Llamado de referencia.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
Ministro

CPB/cpm.

COPIA

PEDRO OLIVERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

110 (ciento diez)